

# Sesión 2ª, en martes 31 de mayo de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	27
II. APERTURA DE LA SESION .....	27
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	27
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	27
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre enajenación de bienes del Servicio de Seguro Social.	
Cuarto trámite. (Se acuerda insistir) .....	28
Proyecto que modifica el código orgánico de Tribunales y crea juz-	
gados en San Miguel. (Se aprueba) .....	32

Proyecto que deroga el D. F. L. N° 520, de 1932, para impedir la formación de estancos. Indicación. (Se aprueba) .....	33
Sesión secreta .....	33

**VI. INCIDENTES:**

Homenaje a la memoria del escritor venezolano Andrés Eloy Blanco. (Discurso del señor Allende) .....	33
Mensaje presidencial de mayo de 1955. (Observaciones del señor Correa) .....	34
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	42
Daños ocasionados por temporal en Taltal. Oficio. (Observaciones del señor Mora) .....	43

*Anexos.***ACTA APROBADA**

Sesión 53ª, en 18 de mayo de 1955 .....	45
---	----

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje del Ejecutivo que modifica el D. F. L. N° 340, de 25 de julio de 1953, que creó el Escalafón de Servicio Técnico Especial de la Armada .....	46
2.—Mensaje del Ejecutivo que propone como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América al señor José Serrano Palma .....	47
3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Acharán Arce sobre construcción de caminos en la zona sur .....	47
4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Acharán Arce sobre obras de caminos y puentes en el sur .....	47
5.—Oficio de la Contraloría General de la República con el que ésta contesta a observaciones del señor Figueroa sobre gastos de representación e instalación decretados por el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 1954 .....	47
6.—Moción de los señores Prieto, Rivera, Bulnes Sanfuentes y Frei que deroga el artículo 9° del D. L. N° 520, refundido como artículo 9° del decreto N° 1.262, de 18 de noviembre de 1953, que autoriza la creación de estancos .....	48

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                         |                        |
|-------------------------|------------------------|
| —Alessandri, Eduardo.   | —Izquierdo, Guillermo. |
| —Alessandri, Fernando   | —Lavandero, Jorge.     |
| —Alvarez, Humberto      | —Marín, Raúl           |
| —Allende, Salvador      | —Martones, Humberto    |
| —Ampuero, Raúl          | —Matte, Arturo         |
| —Amunátegui, Gregorio.  | —Moorc, Eduardo.       |
| —Bellolio, Blas         | —Mora, Marcial.        |
| —Bossay, Luis.          | —Opaso, Pedro.         |
| —Bulnes S., Francisco   | —Pereira, Julio.       |
| —Coloma, Juan Antonio.  | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Correa, Ulises.        | —Policepovic, Pedro    |
| —Cruz-Coke, Eduardo.    | —Prieto, Joaquín.      |
| —Curti, Enrique.        | —Quinteros, Luis.      |
| —Fairovich, Angel.      | —Rettig, Raúl.         |
| —Figueroa, Hernán.      | —Rivera, Gustavo.      |
| —Frei, Eduardo.         | —Rodríguez, Aniceto    |
| —García, José           | —Torres, Isidro.       |
| —González M., Exequiel. | —Widada, Manuel        |
| —González, Eugenio.     |                        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

#### PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 53ª, en 18 de mayo, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 1ª, en 25 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica el DFL. 340, que creó el Servicio Técnico Especial de la Armada. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor José Serrano Palma. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien elegir como Presidente de esa Corporación al señor Julio Durán y como Primer y Segundo Vicepresidentes a los señores Héctor Correa Letelier y Juan de Dios Carmona, respectivamente.

Uno del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema con el que comunica haber recibido el oficio de esta Corporación comunicando la designación de su Mesa Directiva.

—Se mandan archivar.

Dos del Ministerio de Obras Públicas con los que contesta observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Acharán Arce sobre construcción de ca-

minos en la zona sur. (Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).

Dos de la Contraloría General de la República:

Con el primero contesta observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Figueroa Anguita relacionadas con los gastos de representación, oficina y otros del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año 1954. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con el segundo remite los antecedentes del decreto del Ministerio de Defensa Nacional N° 478, sobre recargo de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas que preste servicios en el extranjero y del respectivo decreto de insistencia N° 1.114, de 6 de mayo en curso.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del Instituto de Conmemoración Histórica con el cual invitaba al homenaje que el domingo recién pasado rindió a la memoria de la artista doña Rebeca Matte de Iñiguez.

—*Se comunicó a los señores Senadores y se manda archivar.*

### Informes

Nueve de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A General de Brigada, los Coroneles Sres.: Alfredo Gacitúa, Oscar Izurieta, Jorge Navarrete y Daniel Urra Fuentes;

2.—A General del Aire de la Fuerza Aérea de Chile, el General de Brigada Aérea, Rama del Aire, señor Washington Silva Escobar;

3.—A Coroneles, los Tenientes Coroneles, Sres.: Carlos Durán, Osvaldo Rojas, Gustavo Vásquez y Jorge Silva Menares.

—*Quedan para tabla.*

### Solicitudes

Seis, de las personas que se indican, en las que solicitan pensiones de gracia:

Briccño Olivares v. de Reverditto, Higinia.

Concha Vidal, Zubitania.

Henríquez Muñoz, José

Lira Figueroa, Luis Alfredo.

Mansilla Mansilla, Manuel, y

Muñoz Moya v. de Rojas, María.

Cuatro, de las personas que se señalan a continuación, en las que solicitan aumento de las pensiones de que actualmente disfrutan:

Andrade Gómez, Pedro José.

Carvajal v. de Gómez, Carmen.

Muñoz Gaete, Marta y Adela, y

Roa C., Lidia.

Una de la señorita María Bravo Bravo en la que solicita reconocimiento de años de servicios.

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Una de la señora Cecilia F. de Krzuwan en la que solicita copia autorizada de algunos documentos acompañados a su solicitud de pensión de gracia.

Una del señor Jaime Varela en la que solicita copia autorizada de documentos.

—*Se accede a lo solicitado.*

### V.—ORDEN DEL DIA

#### ENAJENACION DE BIENES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar de la tabla ordinaria figura un oficio de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre enajenaciones de bienes raíces del Servicio de Seguro Social, con excepción del artículo nuevo agregado por esta Corporación con el número 7°.

—*El oficio con que la Cámara de Diputados comunica los acuerdos adoptados*

*en relación con las modificaciones del Senado al proyecto sobre enajenación de bienes del Servicio de Seguro Social, figura en los Anexos de la Sesión 1ª, en 25 de mayo de 1955, documento N° 1, página N° 18.*

El señor TORRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres, y, después, el Honorable señor Quinteros.

El señor TORRES.— Deseo solicitar al Senado que insista en la mantención del artículo 7º, aprobado a iniciativa de la Comisión que estudió este proyecto de ley.

El objeto del artículo 7º es el de modificar la ley N° 10.383 en el sentido de que no todo el producto proveniente de la enajenación de los bienes de la ex Beneficencia se invierta en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, en razón de que el actual Servicio Nacional de Salud necesita efectuar algunas inversiones para mejorar sus explotaciones agrícolas, especialmente aquellas que no puede legalmente enajenar por pertenecer a la ex Beneficencia.

Por otra parte, el Servicio de Seguro Social necesita hacer ciertas inversiones en la urbanización de terrenos que loteará en beneficio de sus imponentes. Ahora bien, estas operaciones necesitan —de acuerdo con el artículo 7º leído por el señor Secretario— el voto conforme de los dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Salud. Esta es, en consecuencia, una simple facultad que se concede a dicho Consejo para casos muy precisos y determinados y de probada necesidad.

Por eso, señor Presidente, me atrevo a solicitar al Honorable Senado se sirva insistir en el artículo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, he pedido la palabra sólo para rogarle al Honorable señor Torres que me diga en qué situación quedaría el proyecto en el caso en que no se insistiera en este artículo. Parece que se entendería, entonces, que, necesariamente, todos los fondos que se obtuvieran deberían invertirse en las acciones a que alude el proyecto.

El señor TORRES.— Evidentemente. En acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor QUINTEROS.— Y, en este caso —perdóneme, señor Presidente, este diálogo que sostengo con el señor Senador—, ¿tales acciones no podrían ser vendidas, después, por el propio Servicio Nacional de Salud, para esos fines? ¿Está prohibida su venta?

Hago esta pregunta porque me parece que, en realidad, debería tomarse una precaución. Se habla de facultar al Servicio Nacional de Salud para invertir parte del producto de la venta de sus bienes, en los fines que señala el proyecto, sin precisar la proporción de los dineros que se destinarán a tal objeto. Me habría parecido mejor que se hubiera fijado un porcentaje, una cifra, una cantidad precisa; pero, ante la imposibilidad de hacerlo a esta altura de la tramitación del proyecto, creo conveniente insistir en el artículo que aprobó la Comisión del Senado.

El señor TORRES.—Esta facultad tiene por objeto, como lo he dicho antes, que se puedan lotear los terrenos; porque de otra manera no se podrían urbanizar y no habría modo de que el Servicio obtuviera provecho de las enajenaciones en cuestión.

—*Se acuerda insistir.*

El señor TORRES.— ¿Me permite, señor Presidente, sobre este mismo proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.— He recibido una nota dirigida al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, por el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, que se refiere a este proyecto y hace un alcance al debate habido en la Cámara de Diputados, para los efectos de la historia fidedigna de la ley. Me atrevo a pedir al Honorable Senado que se sirva aprobar la incorporación de esta nota, así como del memorándum que acompaña, que es largo y no tendría objeto que se leyera, al Diario de esta sesión.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Los documentos cuya inserción se acordó son del tenor siguiente:*

“Santiago, 30 mayo 1955.

Señor Presidente de la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, don Isauro Torres.— Senado.

Señor Presidente:

El Honorable Senado deberá conocer en cuarto trámite constitucional, el proyecto de ley que faculta a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud para vender los inmuebles de su dominio, que deben enajenar por disposición del artículo 1º transitorio, de la Ley Nº 10.383, de conformidad con lo preceptuado en la ley Nº 6.071, pero sin cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el artículo 21 de esa Ley.

Al tratarse en la Honorable Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley mencionado, los Honorables señores Mallet y Carmona intervinieron en el debate, expresando sus opiniones en el sentido de que las disposiciones del proyecto de ley significarían una modificación tácita a las facultades que el DFL. Nº 200, especialmente su artículo 8º, confiere a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, en orden a autorizar previamente las enajenaciones de los bienes de esos Servicios.

Cabe hacer presente a US., que los Honorables Diputados señores Láscar, Benavides y González, don Sergio, dejaron constancia, durante ese debate de que el proyecto de ley aludido no modificaba, en forma alguna, las facultades y atribuciones que otorga el DFL. Nº 200, a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

La Fiscalía de la Corporación a mi cargo, ha confeccionado un memorándum en que se contienen los conceptos vertidos por los señores Diputados Mallet y Carmona y la refutación a dichas opiniones, basada en el texto de las disposiciones del DFL. Nº 200 y del proyecto de ley en referencia y en lo expresado por el Diputado señor Bolados, que informara a la Honorable Cámara acerca del alcance de sus preceptos cuando el proyecto de ley de que me ocupo fué discutido y aprobado por la Sala, en primer trámite constitucional. La simple lectura de los antecedentes a que me refiero demuestran, con claridad meridiana, el error de concepto en que incurrieron los Honorables Diputados señores Mallet y Carmona.

A fin de evitar dudas o equívocos en el estudio de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, cuyo proyecto deberá conocer el Honorable Senado, ruego al señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esa Alta Corporación, se sirva, si lo tiene a bien, dar lectura al memorándum que acompaño y al cual me he referido anteriormente, en la sesión en que se discuta el proyecto de ley mencionado.

Saluda atentamente a US.— Oscar Jiménez Pinochet, Vicepresidente Ejecutivo”.

“*Memorándum sobre proyecto de ley que autoriza enajenaciones de inmuebles del SSS. de acuerdo ley 6.071.*”

En la sesión de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 17 del presente se

aprobó, en tercer trámite constitucional, con la sola excepción del artículo 7º las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a los Servicios de Seguro Social, y Nacional de Salud para vender sus inmuebles de conformidad con las disposiciones de la ley 6.071, pero sin que rijan para ellos los requisitos del artículo 21 de esa ley y su Reglamentación.

En atención a que al aprobarse el referido proyecto de ley en la forma en que va redactado pudieran surgir falsas interpretaciones y con el objeto de clarificar la materia de la ley, los Honorables Diputados señores Láscar, Benavides y Sergio González, en el curso del debate dejaron establecido que las atribuciones contenidas en el referido proyecto de ley no significan alteración de las facultades que el DFL. N° 200, de 21 de julio de 1952, modificado por la ley N° 11.594, de 1º de septiembre de 1954, otorga a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, en orden a autorizar las enajenaciones de sus bienes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º transitorio de la ley 10.383, deben realizar los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud.

Sin embargo, los Honorables señores Mallet y Carmona, al parecer no comprendieron el espíritu de estas observaciones y expresaron su opinión en contrario. Dijo el Honorable señor Mallet, que si bien las disposiciones del proyecto "no tienen por objeto modificar las atribuciones de la Corporación Nacional de Inversiones, no había objeto en que ésta diera su autorización para efectuar la negociación *pues, una vez celebrado el remate en subasta pública, la propiedad quedará definitivamente adjudicada a su adquirente*".

El Honorable señor Carmona, por su parte, expresó que "a la Corporación de Inversiones no le cabe ninguna participación en la aprobación o ratificación de las operaciones" a que se refiere el proyecto

de ley pues, "ésta es una ley especial, que contiene normas, también especiales, para la venta de los bienes raíces del Servicio de Seguro Social". Manifestó en seguida que la intervención de la Corporación de Inversiones, ratificando u observando la adjudicación de un bien hecha de conformidad con las disposiciones del proyecto de ley en discusión "sería una burla para la persona que lo adquiriera por esa vía".

Las consideraciones de los Honorables Diputados señores Mallet y Carmona, negando las atribuciones y participación de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión en las operaciones a que el proyecto de ley se refiere, parten de una base equivocada, cual es *creer que la Corporación Nacional de Inversiones, aprueba o rechaza las enajenaciones una vez que éstas se han efectuado, lo que no es así*.

La autorización de la Corporación es previa al acto mismo de la subasta y es necesario contar con ella para que los Consejos de los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud, una vez que han acordado desprenderse del dominio de un bien determinado, procedan a efectuar la respectiva negociación. En este sentido el alcance del artículo 8º del DFL. N° 200, ratificado por unanimidad por el Honorable Senado y la Cámara hace poco más de 8 meses al aprobar la ley 11.594, es perfectamente claro y explícito al decir:

"La función atribuída al Servicio de Seguro Social en los incisos 2º y 3º del artículo 1º transitorio de la ley 10.383 de enajenar los bienes del Seguro Social y Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social y de las Juntas Locales de Beneficencia, será ejercida por estas instituciones previo acuerdo de la Corporación Nacional de Inversiones".

"La Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, las Juntas Locales de Beneficencia y el Servicio Nacional de Salud, podrán celebrar sociedades con la Corporación Nacional de Inversiones de

Previsión o con las instituciones de previsión que le integren para la administración de los bienes de renta en las condiciones que convengan al Consejo del Servicio Nacional de Salud con el de las otras instituciones”.

No se ve, pues, en qué forma quedarían burlados los derechos de los adquirentes, como argumentara el Honorable señor Carmona.

Por otra parte, cabe hacer presente que la disposición del artículo 8º del DFL. Nº 200, que obliga a los Servicios Nacional de Salud y de Seguro Social para someter a la aprobación del Honorable Consejo de la Corporación de Inversiones los acuerdos relativos a las enajenaciones que les ordena efectuar el artículo 1º transitorio de la ley 10.383, fué precisamente establecido por el Ejecutivo y ratificado por el Parlamento, *con el objeto exclusivo de racionalizar las enajenaciones de los cuantiosos bienes de estos servicios que pueden, en un momento determinado, ser colocados en el mercado produciendo, perjuicios de graves consecuencias tanto para la economía nacional, por aumentar repentina y desproporcionalmente la oferta de inmuebles como para los patrimonios de los mismos Servicios, por referirse a enajenaciones inconvenientes de esa oportunidad.*

En otro orden de consideraciones y reafirmando lo anteriormente expuesto, es digno de señalar que al discutirse en primer trámite constitucional el proyecto de ley en comentario, se dejó expresa constancia, por el Diputado informante Honorable señor Bolados, de que la facultad que se concedía al Servicio de Seguro Social se refería a la venta de sus propiedades “sin ceñirse a las disposiciones técnicas que contiene la ley 6.071”. Por lo tanto, el proyecto de ley en estudio no significa modificación alguna de las facultades de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión para autorizar las enajenaciones. En otras palabras, se mantiene íntegramente la atribución del ar-

tículo 8º del DFL. Nº 200, para la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

*De la intención y espíritu del legislador, que hemos dejado expuesto, al aprobar el Proyecto de Ley de que nos preocupamos, quedó expresa constancia en el Acta de la Sesión Nº 11, ordinaria, de 22 de julio de 1954 de la Honorable Cámara de Diputados.*

Cabe también hacer presente que la facultad del Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, en orden a autorizar las enajenaciones de casas a imponentes del Servicio de Seguro Social, ha sido reconocida por el propio Servicio indicado, al enviar a la aprobación del Honorable Consejo de la Corporación los acuerdos destinados a realizar estas enajenaciones y por el señor Fiscal de ese Servicio quien, en su carácter de Consejero de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, en representación del Servicio de Seguro Social, aprobó con su voto un acuerdo del Honorable Consejo de esa Corporación en que se reconoce expresamente la facultad referida. Ello deriva del espíritu del artículo 1º transitorio de la ley 10.383, de fecha 28 de julio de 1952, cuando establece que deben enajenarse los bienes de la ex Beneficencia y de la ex Caja de Seguro Obligatorio, no alcanzando pues, esta atribución a los bienes que los nuevos servicios creados por la Ley 10.383 puedan haber adquirido”.

#### MODIFICACION DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES. CREACION DE JUZGADOS DE LETRAS EN SAN MIGUEL

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído sobre el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el código orgánico de Tribunales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 50ª, en 10 de mayo de 1955, documento Nº 2, página 2.305.*



—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión, cuyo texto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 25 de mayo de 1955, documento N° 7, página N° 22.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Como se expresa en el informe, que es conocido seguramente por todos los señores Senadores, el proyecto tiende, lisa y llanamente, a descongestionar el trabajo que hoy día se hace en Santiago, trasladándolo, en parte, a algunas comunas. En esa situación estarían la de San Miguel, y también las de La Cisterna y La Granja. En vez de seguir funcionando siete u ocho Juzgados de Menor Cuantía en Santiago, dos de ellos se trasladarían a esas comunas. Por lo demás, este proyecto es de iniciativa del Ejecutivo y ha sido ya despachado por la Cámara de Diputados. La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado le ha introducido algunas modificaciones muy aceptables que, en realidad, corresponden a necesidades muy sentidas de esa población, de dar a cerca de trescientas mil almas, asistencia judicial, ya que no otra cosa significa el proyecto.

Por estas razones, estimo que el Senado podría despachar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No hay indicaciones, de manera que queda aprobado todo el articulado del proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

#### PROHIBICION DE ESTABLECER ESTANCOS POR DECRETOS

El señor PRIETO.— Señor Presidente, acabo de mandar a la Mesa un proyecto

de ley que tiene por objeto de impedir la formación de estancos de cualquiera naturaleza por medio de simples decretos. Lo suscriben los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, Frei, Rivera y el Senador que habla.

Ruego a Su Señoría solicite el asentimiento de la Sala para que la moción respectiva sea incluida en la Cuenta de esta sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hubiera oposición, así quedará acordado.

Acordado.

Se enviará el proyecto a la Comisión respectiva.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.31.*

#### SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.31 para tratar Mensajes sobre ascensos en los Fuerzas Armadas y pres-  
tó su acuerdo para los nombramientos de los señores Alfredo Gacitúa Vidaurre, Oscar Izurieta Molina, Jorge Navarrete Célis, Daniel Urra Fuentes, Carlos Durán Yáñez, Osvaldo Rojas Grez, Gustavo Vásquez Román y Jorge Silva Menares.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.55.*

#### SEGUNDA HORA

#### VI. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

En Incidentes, tiene la palabra, en primer lugar, el Honorable señor Allende.

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ESCRITOR VENEZOLANO ANDRES ELOY BLANCO

El señor ALLENDE. — En tierra extraña y anchamente acogedora, mirando

con angustia y con dolor su patria, ensangrentada y oprimida por una deleznable dictadura, ha muerto Andrés Eloy Blanco, poeta, ensayista, autor teatral, una de las más vigorosas personalidades de nuestra América Latina.

No es éste el momento de comentar o de proyectar los recios perfiles de artista y de fino escritor que diseñaban la personalidad intelectual de Andrés Eloy Blanco, que lo consagran en forma definitiva. Fundamentalmente, perdurará también su gran lección de demócrata. Andrés Eloy fué un artista, un escritor, un poeta del pueblo venezolano; lo interpretó, porque vivió sus inquietudes y sus ansias; porque compartió sus anhelos y sus luchas. Por ello, fué su más alto e inspirado vocero.

En el bregar de la democracia venezolana, ocupó siempre un puesto de combate y de alta responsabilidad. Dirigente de Acción Democrática, el partido heroico perseguido y diezmado por los esbirros de Pérez Jiménez, supo inculcar a la juventud la dignidad sobria de los que viven sus ideales.

Como Presidente de la Asamblea Constituyente, impulsó y dió vida a la Constitución con más contenido social dictada en nuestro continente. En ella se dió, con hondo sentido humano, plenitud de derechos al pueblo, al mismo tiempo que se le marcó el camino de sus deberes para con la patria. Como Ministro de Relaciones Exteriores de un Gobierno popular, luchó por la dignidad y la independencia de Venezuela. Sin extremismos, la hizo respetar, y su voz austera se alzó para contener la prepotencia imperialista y las demasías de los dictadores del Caribe.

En nombre del Partido Socialista y en representación también de los Senadores socialistas populares, rindo homenaje a la vigorosa personalidad de Andrés Eloy Blanco. Poeta, maestro de juventudes. Duro y fino dirigente político. Combatiente de la democracia. Llegue nuestra voz acongojada a sus compañeros de par-

tido que, diseminados en la América, siguen añorando a la patria oprimida y luchando por su liberación. Vaya nuestro pesar a Rómulo Gallegos, Rómulo Betancourt y Balmore Rodríguez, sus amigos y compañeros de siempre en las duras jornadas. Para el pueblo venezolano, nuestra voz de aliento en esta hora triste y nuestra fe en su futuro libre y soberano.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.— Antes de usar de la palabra, desearía, señor Presidente, que hubiera silencio en la Sala, pues estoy sumamente afónico y de otra manera no podría hablar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Los señores Senadores han escuchado la petición del Honorable señor Correa.

#### MENSAJE PRESIDENCIAL DE MAYO DE 1955

El señor CORREA.— Señor Presidente:

Para quien vive los afanes inherentes al ejercicio del régimen democrático, habrá de serle saludable encaminar su pensamiento hacia Gran Bretaña. Allí se advierten en plena función las atribuciones de Gobierno y de Oposición; allí seguramente viven en vigorosa juventud las limpias prácticas del convivir democrático.

Por eso, es hábito tradicional en el Reino Unido que, al discurso con que la Corona declara abierto el Parlamento, y mediante el cual el Partido de Gobierno expresa su pensamiento y da cuenta de sus actos, la Oposición responda con las observaciones que esa exposición le merece y plantee los principios a los cuales ella ajustará su conducta política.

Es posible que, en esta elevada práctica del ejercicio democrático, se hayan inspirado los constitucionalistas chilenos al establecer, en el artículo 56 de nuestra Constitución Política, la obligación que el

Jefe del Estado tiene de rendir anualmente cuenta al Congreso Nacional, reunido en pleno, de la marcha política y administrativa de la Nación.

En fecha reciente, el Presidente de la República ha cumplido con este deber que le impone la Carta Fundamental. Hora es de que la Oposición cumpla también el suyo.

### *El fin de las arrogancias*

Antes de entrar al examen mismo de las partes que me preocuparán de dicho Mensaje, es oportuno que señale las diferencias fundamentales que existen entre este documento del último 21 de mayo y los anteriores. En éstos, más que el Mensaje de un Jefe de Estado, más que la cuenta de un gobernante, aparecía la voz de guerrá de un caudillo que se creía sostenido por la engañada adhesión de una porción de nuestros conciudadanos esparanzados.

Ahora no se advierten ya las violentas arrogancias del primer Mensaje del señor Ibáñez, en el cual una idea fija presidía todas sus páginas: oponer a los partidos políticos la existencia de unos informes "mayorías nacionales", que no eran más que los elementos populares ocasionalmente reunidos en larga y odiosa campaña.

No existen en este Mensaje las violentas intemperancias de aquel que nos trajo el año pasado, con las acusaciones y denuestos que creyó conveniente reunir para señalar a los hombres y a los partidos que, en función de arraigado convencimiento, no compartían ni compartirán jamás los rumbos vacilantes y contradictorios de su gobierno.

Celebro, Honorable Senado, que el tercer Mensaje presidencial se ajuste más a la serenidad y ponderación que han sido siempre naturales en documentos de esta especie.

### *Contradicciones*

Pero, si ha habido una rectificación en las formas del último Mensaje presidencial, en cambio, su calidad no ha mejorado. En él se advierte la contradicción frecuente que nos indica que sus redactores nada tenían de común ni en sus conocimientos, ni en sus orientaciones, ni en sus capacidades.

Para demostrarlo, vaya un solo ejemplo. Refiriéndose a la política cambiaria, el señor Ibáñez declara que no es partidario de la libertad de cambios y, después de una exposición primaria, sostiene que es indispensable mantener el régimen actual.

Mas esto que afirma en la página 24, lo destruye en la página 31 al señalar, como guía en la solución de nuestros problemas, el caso de Alemania Occidental, que precisamente ha alcanzado su recuperación admirable gracias, entre otros factores, a la libre empresa y a la libertad de cambios.

Podría continuar indicando a Vuestras Señorías la serie de contradicciones que contiene este Mensaje; pero sólo he querido reparar en ésta, que basta por sí sola para comprobar la ligereza y falta de conocimientos serios con que se ha redactado el último documento presidencial.

### *La cuestión económica*

No puede negarse que el País aguardaba con vivo interés este Mensaje, porque esperaba encontrar una explicación de la angustiada situación económica en que se debaten todas las actividades productoras. Se descaba encontrar en él una línea rectora, una ruta que nos señalara los proyectos del Gobierno para resolver la grave emergencia a que ha sido llevado el País por incapacidad de sus gobernantes.

Interesaba, además, saber las causas que han hecho estériles los esfuerzos de

seis Ministros de Hacienda en dos años y medio del actual gobierno.

Sin embargo, las breves páginas que el Mensaje dedica a las cuestiones económicas, han dejado al País en la misma mortificante oscuridad.

Cada uno de esos Ministros, el señor Rossetti, el señor Del Pedregal, el señor Herrera, el señor Prat, el señor Cuevas Mackenna y el señor Recabarren, han tenido un plan. Por lo menos, así lo dijeron y aseguraron.

¿Por qué fracasaron esos planes? ¿Por qué no se persistió en alguna de las políticas financieras y económicas aconsejadas?

Es éste un misterio que permanecerá en calidad de tal y que quizás nunca será revelado.

#### *El plan nonato*

Si nos atenemos a las declaraciones públicas de los políticos responsables de este gobierno, hasta hace horas se estaba aplicando al País un nuevo plan económico: el plan del Partido Agrario Laborista.

Pero ¿quién conoce el plan económico y financiero del Partido Agrario Laborista? ¿Quién sabe cuáles son las doctrinas financieras y económicas en que se fundamenta? ¿Qué es lo que se ha hecho, en el terreno de las realidades, para demostrar que efectivamente hay en marcha una política seria?

Sólo vemos que el señor Recabarren, como sus antecesores, abandona el Ministerio de Hacienda sin antes resolver la forma de enfrentar la dura emergencia que estamos viviendo.

Ante este espectáculo, se nos imagina hallarnos en presencia de cirujanos que dicen estar bien inspirados, que se disponen a operar y que, sin embargo, no saben cómo hacerlo.

Por eso, es natural que nuestro sufrido país esté alarmado y por eso es explica-

ble que haya perdido la fe en aquellos taumaturgos arrancados del 4 de septiembre de 1952 que ofrecieron una panacea para todos los males de Chile.

#### *El gran ausente*

Es grave, sin duda, que el País haya debido soportar las experiencias de seis Ministros de Hacienda con ideas tan contrapuestas y divergentes, como las que inspiraban a los señores Del Pedregal y Prat. Pero hay algo más grave aún, algo que el País no disimula y que expresa en todos los tonos y en todos los círculos: la ausencia de una política económica y financiera en el hombre llamado más que nadie a tenerla, en el Presidente de la República.

¿Cuáles son las doctrinas económicas y financieras del señor Ibáñez? Nadie lo sabe.

Los planes de cada uno de sus seis últimos Ministros de Hacienda y de sus otros tantos Ministros de Economía contaron siempre con la aprobación de Su Excelencia. Igualmente estuvo de acuerdo con el plan atrozmente inflacionista del señor Del Pedregal que con el plan rigurosamente antiinflacionista del señor Prat.

Cuesta, en verdad, conciliar estas actitudes tan diversas del Jefe del Estado. ¿O es que el señor Ibáñez no tiene ninguna inquietud por nuestra gravísima situación económica?

No creo necesario subrayar en este instante todo lo delicada que es la situación económica de Chile, pues ella constituye la más honda preocupación de los hombres que piensan en nuestro porvenir.

De ahí que, frente a una situación de suyo grave, lo más urgente, lo más inaplazable, es saber de una vez el pensamiento del Presidente de la República.

El País reclama y necesita conocer ese pensamiento.

Su Excelencia tiene un imperativo ineludible: ser alguna vez la voluntad rectora en los actos de su Gobierno.

*El sistema de derroches*

Pero si no conocemos, respecto de la materia que nos preocupa, el sentir del Jefe del Estado, veamos, por lo menos, mediante el Mensaje Presidencial, las consecuencias de estar permanentemente ausente una sostenida política financiera y económica.

Estamos viviendo el régimen del más inconsciente derroche de los recursos fiscales.

Pese a que los Ministros de Hacienda vienen al Congreso a decirnos que se va a implantar una política de severa restricción de los gastos públicos, éstos aumentan cada vez más. Y en esto ya no se puede culpar a las Administraciones anteriores, como con tanta ligereza acostumbra decirlo el señor Ibáñez.

En la página 21, confiesa Su Excelencia que, no obstante ascender el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1954, autorizado por el Congreso, a la suma de sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un millones, los gastos efectivos totalizaron ochenta y dos mil novecientos treinta y dos millones; y los ingresos, incrementados con los recursos extraordinarios que le acordó el Parlamento a exigencias del Gobierno, totalizaron solamente setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciseis millones.

Es decir, si el Gobierno hubiera ejercido la política que prometió al Congreso y al País, de restricción en los gastos públicos, los recursos obtenidos de los contribuyentes no sólo habrían alcanzado para cubrir esos gastos, sino que habrían dejado un superávit. En cambio, el final del ejercicio presupuestario de 1954 arroja un déficit de ocho mil quinientos dieciseis millones.

Y es preciso no olvidar que en dicho año no hubo, felizmente, catástrofes nacionales ni calamidades públicas, que hubieren hecho necesaria la inversión de ingentes recursos extraordinarios.

Existió, sí, en todos los órdenes de la vida nacional, la frivolidad de un Gobierno que alarma ya hasta a los espíritus más ponderados.

*Los frutos de una política*

Pero estos hechos tan evidentes no impiden al señor Ibáñez decir que "durante el año recién terminado comenzaron a dar sus frutos algunas de las principales medidas impulsadas para lograr la meta de estabilizar la economía fiscal".

¿Se puede hablar de frutos alcanzados con medidas financieras, en presencia de cifras como las que acabo de indicar?

Comprendo que al citar este hecho pueda estimarse por algunos que me dejo llevar por la pasión política. Nada más distante de mi pensamiento.

Veamos lo que se dice de nosotros en el exterior.

Un órgano de publicidad, consagrado desde hace muchos años a los estudios financieros, el "Journal of Commerce", de Nueva York, el 2 de marzo de este año, dedica un largo estudio a la situación económica de Chile y expresa que nuestro país "sufre más desdichas económicas que quizás ningún otro país de su tamaño en el mundo", y lo señala "como un mercado inestable y un mal riesgo en cuanto a créditos".

Ocupándose este diario del incumplimiento, por parte de Chile, de sus obligaciones comerciales, situación que antes sólo había ocurrido en la primera Administración del señor Ibáñez, manifiesta lo siguiente: "El país ha acumulado deudas vencidas que se calculan entre 30 y 40 millones de dólares".

Y esta referencia fué hecha tres meses atrás; o sea, esta situación de país moroso es, en la hora actual, como lo demostraré, aún más grave.

Termina el "Journal of Commerce" su comentario con el siguiente aserto: "Los expertos comerciales creen, sin embargo,

que el principal problema de Chile es su inflación desbocada. Salvo que el alza de precios sea mantenida —sostienen esos peritos— es muy posible que Chile se aboque a la total imposibilidad de evitar mayores dificultades en sus pagos al extranjero”.

Pero esto no es todo. Un despacho cablegráfico proveniente de Washington, de 28 de mayo en curso, nos trasmite también noticias desalentadoras. Se expresa en ese mensaje cablegráfico que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos de América se ocupó en la situación política y fiscal de Chile, con ocasión del estudio del programa de seguridad recíproca para 1955, y se destaca allí la opinión que nuestra situación merece a Mr. Sparks, Secretario de Estado adjunto interino: “Por el momento, no vemos perspectivas de que las cosas mejoren pronto” —dice Mr. Sparks—. “Ahora se encuentra aquí nuestro Embajador en Chile, al que llamamos para consultar, para ver qué se puede hacer en Washington en el caso de Chile. El Gobierno chileno estudia la posibilidad de emplear una misión financiera. No sabemos si será un grupo como el de Klein y Sax o un grupo del Gobierno de Estados Unidos, pero estudiamos el asunto”.

Y agrega: “Chile se da cuenta de que tiene que buscar la forma de resolver su problema de la inflación que casi no puede ser controlado. En varios aspectos es quizás tan malo o peor aún que el de Bolivia. Confío que pronto tendremos una mejor idea de lo que se pueda hacer y de lo que Chile piense hacer”.

¡Nunca, antes de ahora, se habían expresado juicios más lapidarios para nuestro país!

Aparecemos ante el mundo como un país sin conductores, entregado al azar de su propio destino.

¡Ni siquiera somos capaces de servir nuestras obligaciones!

La prensa ha destacado la vergüenza nacional que significa el protesto de le-

tras, por incapacidad de pago de un organismo del Estado.

Por eso, resulta más sensible aún que el Presidente de la República, en el Mensaje que comento, no haya tenido palabras que señalen la ruta que nos permita abandonar una situación que hiere tan crudamente nuestra dignidad cívica.

### *El aumento de los impuestos*

Al comprobar la postración económica en que se encuentra el País, pudiera pensarse en la acción de una Oposición ciega y contumaz, que hubiera negado al Gobierno los recursos necesarios para atender al pago de sus compromisos y obligaciones.

Mas ninguna ocasión como la actual para acusar de benévolo al Parlamento. Todos los recursos que nos ha solicitado, se los hemos dado con largueza. Hemos, sí, debido corregir y mejorar los proyectos de ley que nos han traído los diferentes Ministros de Hacienda, para concederle tributos en forma de que ellos no dañen, aún más gravemente, a la economía nacional.

El total de los impuestos alcanzó, en 1952, a la cifra de veinticuatro mil trescientos cinco millones de pesos, y para el año en curso, éstos llegan, por ahora, a la suma de setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro millones.

Durante el último año del Gobierno anterior, el porcentaje de aumento fué de un 23%, y durante el actual, es de un 52%.

¿Hasta dónde piensa el Gobierno del señor Ibáñez llevar sus exigencias de sacrificios al País, para satisfacer esta política de derroches?

A mi juicio, ha llegado para el Parlamento la hora de una política de definición. No debe incurrirse más en el procedimiento de entregar nuevos y mayores tributos al Ejecutivo, pues ello nos hará marchar hacia la quiebra definitiva de la producción nacional.

### *Una demostración infantil*

El Jefe del Estado ha comprendido, sin duda, la feble arquitectura de su razonamiento encaminado a hacer creer al País que estamos viviendo en un régimen paradiisiaco. Por ello ha recurrido a un argumento simplemente infantil.

En la página 22 de su Mensaje sostiene que, como consecuencia de su política de fomento, en 1954 se crearon 54 nuevas sociedades anónimas, con lo cual el número de éstas llegó a 840. Pero en la página 327 del último Mensaje del Excelentísimo señor González Videla se registra la Memoria de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y en ella se establece que el número de éstas, en el año 1951, fué de 785. Por lo tanto, sólo habría un aumento de 55 nuevas sociedades en los últimos tres años y medio.

Con todo, por mucho que sea su número —que no lo es—, las cifras señaladas por el señor Ibáñez no son título bastante, en esta hora de drama que vive Chile, para servir de pedestal a las glorias de un régimen.

Por lo demás, al mencionar esas cifras de nuevas sociedades anónimas creadas en 1954, no ha querido advertirse que muchas de ellas eran antiguas sociedades comerciales de responsabilidad limitada o ilimitada, que solamente transformaron su estatuto jurídico.

Es lamentable que los redactores de este Mensaje coloquen al Presidente de la República en situación tan incómoda, y es sensible que lo hagan considerar detalles, con olvido de las perspectivas inmensas de nuestros males.

### *El dólar fantasma*

No son más felices las expresiones que contiene el Mensaje en la parte que expone la política cambiaria del actual Gobierno.

¡Cómo había de serlo, si todo el documento presidencial revela una ignorancia total en materias económicas y financieras!

En la parca cosecha de éxitos, señala como uno de los mejores el haber fijado un dólar de \$ 360 para la liquidación de algunas exportaciones nacionales. ¡Y ese dólar no existe!

En efecto, con fecha reciente, la Contraloría General de la República ha devuelto al Ministerio de Economía el decreto que establecía dicho dólar, fundada en que el Gobierno carece de facultades legales para fijarlo así.

Este hecho simple que señalo comprueba una vez más la falta de capacidad técnica con que se conducen los intereses del País.

¡No es la ignorancia en materias económicas y financieras el título mejor para dirigir y conducir los complejos problemas de nuestra economía!

### *El costo de la vida*

Otro de los puntos que el País esperaba conocer en toda su amplitud, por intermedio del Mensaje Presidencial, es el relativo al alarmante costo de la vida, que está creando situaciones de angustia en cada hogar chileno. Mas el señor Ibáñez ha estimado preferible silenciarlo.

Frente a la inflación, problema que los economistas han definido en forma precisa y que tantas veces se ha considerado en esta sala, el señor Ibáñez enuncia una teoría nueva, una teoría que ahora lo ubica entre los economistas más curiosos de este siglo.

Sostiene, en la página 30 de su Mensaje, que "la inflación arranca de causas sociológicas", hecho que había pasado inadvertido a todos los tratadistas del mundo.

La verdad, Honorable Senado, es que al País y a nuestras clases modestas no les interesa tanto saber cuáles son las cau-

sas de la inflación, sino, más bien, cuáles son los remedios que el Gobierno habrá de aplicar para contenerla.

Para nuestro pueblo, la inflación se traduce en un alza desorbitada en los precios de los artículos indispensables para su sustento. Por ello, el drama de los hogares chilenos alcanza caracteres pavorosos. Voy a dar algunas cifras que demuestran la gravedad del flagelo inflacionario:

El kilo de pan que, en noviembre de 1952, costaba \$ 13, hoy día cuesta \$ 45. El kilo de arroz, que costaba \$ 22, en la misma fecha, actualmente vale \$ 72. El kilo de azúcar, que costaba \$ 8.40, ahora vale \$ 31. El kilo de porotos coscorrónes, de \$ 21.40 sube a \$ 68. El kilo de harina de \$ 12 alcanza a \$ 30.40. El litro de aceite de \$ 37 se eleva a \$ 128. El kilo de fideos corrientes, de \$ 24 a \$ 100. El kilo de carne para cazuela, de \$ 49 a \$ 222.

Podría hacer interminable esta lista; pero la simple lectura de la anterior basta para demostrar que la carrera de los precios es ya vertiginosa y que, con razón, en ningún hogar de Chile es posible calcular cuánto se va a requerir el mes próximo para atender a las necesidades más elementales de la vida.

Así y todo, ¿no creyó el señor Ibáñez indispensable decir su pensamiento frente a este descalabro nacional? ¿No pensó acaso en el sentido anhelo del País por saber si su angustia iba a tener término?

La liviandad del actual Gobierno se cierne impávida ante el drama que viven las masas consumidoras de nuestra patria.

### *Teoría y realidad política*

Hubiera podido continuar examinando los aspectos económicos del último Mensaje presidencial, pero no puedo abusar de la paciencia de Vuestras Señorías.

Deseo ahora referirme a las materias de índole política que en él toca Su Excelencia y, al hacerlo, no resisto al impulso

de evocar en este instante algunas palabras del propio señor Ibáñez, pronunciadas poco antes de asumir el Gobierno de la República.

“Llegaremos al poder —dijo— abriendo puertas y ventanas para ventilar, para desinfectar todo lo contaminado por el régimen podrido que agoniza, pero respetando a los funcionarios honrados y competentes, sea cual sea su posición partidista”

Y agregó: “Porque el pueblo ha demostrado el ceño de su indignación y de su desprecio a los que, en vergonzosa bacanal, han sumido al país en una tremenda descomposición moral, de cuyos despojos quisieran seguir nutriéndose, como los gusanos en la podredumbre de los organismos muertos”.

Y recalco más adelante: “Nuestro Gobierno, pese a la fugacidad del tiempo, pese a los obstáculos inherentes a toda obra seria y profunda, habrá de resolver dos puntos esenciales en la hora que vivimos: 1º) la lucha sin cuartel contra la miseria, contra la injusticia, contra el analfabetismo, contra el abandono de las clases desvalidas; 2º) la organización de las fuerzas populares para que aseguren, de modo firme y permanente, su amplia y efectiva intervención en el Gobierno de la República”.

Crueldad es recordar estas palabras del señor Ibáñez. Crueldad porque el pueblo, pese a su desesperanza, habrá de recibir las con estrepitosa carcajada.

¿Acaso no sabe el País lo que ha acontecido en el actual régimen?

¿Cuál fué el régimen podrido que su Gobierno iba a aventar y del cual iba a desinfectar al País?

¿Acaso el Gobierno pasado hizo de su función un patrimonio que distribuyó entre miembros de su familia?

¿Acaso hay alguien que ignore que se ha quebrantado una limpia tradición de nuestra vida cívica?

Y la lucha sin cuartel contra la miseria, ¿dónde está?



¿Y se hallan las fuerzas populares interviniendo en el Gobierno de la República?

Quizás las palabras del señor Ibáñez hayan tenido un acento profético cuando dijo: "el pueblo muestra el ceño de su indignación y de su desprecio a los que, en vergonzosa bacanal, están sumiendo al país en una tremenda descomposición moral".

Se habló con majadería de frivolidad en la última Administración radical. Y ahora, ¿qué podemos decir de la actual? ¿Dónde está la austeridad que tanto prometiera Su Excelencia?

¿Acaso en la legión septembrista que pasea su desfachatez en el extranjero, con cargo a los recursos de la Nación?

¿En los viajes de Ministros de Estado al exterior, con abundante provisión de dólares?

¿En el viaje del señor Bowen, a quien se entregan diez millones de pesos para atender a gastos de transportes, con el objeto de servir en Italia una delegación que nunca antes fué necesaria?

¿En los vuelos fastuosos de la Línea Aérea Nacional a Lima y Montevideo, con gran número de invitados?

¿Acaso no es una expresión de un régimen frívolo que la actuación vergonzosa del ex Edecán Naval sindical sea premiada con un suculento cargo en Suiza?

¿Acaso no es inadmisibile que se extraigan millones de pesos de las escuálidas arcas municipales de Santiago a fin de comprar un automóvil para la Alcaldesa y para viajes a Lima y España de esta señorita?

Y el presupuesto de rancho de la Moneda, ¿acaso no ha sido elevado cinco o más veces que el de la Administración anterior?

Yo no sé, señor Presidente, si el señor Ibáñez, en alguna hora de serena reflexión y de examen de sus palabras y de sus actos, compare, como lo hace el País,

sus promesas de 1952 y sus realizaciones de 1955.

Pero sé, en cambio, que el pueblo está vigilante; sé que la opinión pública está inquieta por sucesos que hieren el pudor nacional; sé que está con el corazón receloso y el ceño torvo, para castigar en forma implacable a quienes burlaron su fe y su esperanza.

Y nuestro juicio no arranca de la ofuscación partidista. Hay ya consenso para estimar que fué grande el error del pueblo en la elección de su conductor.

Con las inmensas posibilidades que trae siempre un acto cívico de resonancia; con las herramientas legales amplísimas, como nunca antes las tuvo Gobierno alguno, el actual Jefe del Estado ha agravado nuestros males hasta conducir a Chile al abismo de la desesperación.

Y mis palabras, señor Presidente, se ven confirmadas hoy por el único partido que hasta ayer compartía responsabilidades de Gobierno, cuando, por intermedio de su Jefe, manifiesta: "Dos años y medio de experiencia revelan que nuestro sacrificio ha sido estéril y no puede continuar".

¡Y así, todavía, se nos acusa de falta de patriotismo y de proceder con ánimo torcido!

¡No, honorables colegas! Si alguna vez ha habido una Oposición más respetuosa del Ejecutivo, es ésta de la cual nosotros con orgullo formamos parte.

Y que se sepa de una vez para siempre: ¡nada nos seduce!

No nos tientan las apetencias del mando ni las granjerías del poder. Nuestra posición política la determinó el pueblo y no la abandonaremos mientras así no lo quiera su insobornable voluntad.

Ya no le es lícito al señor Ibáñez denostar a la Oposición, ya no puede sostenerse en "las grandes mayorías nacionales" que mencionó con fruición en su primer Mensaje. ¡No! Esas llamadas "grandes mayorías nacionales", que constituyeron

mayoría reactiva para darle el triunfo en 1952, ya se esfumaron: el viento implacable de la realidad aventó la locura colectiva de ese año, y su recuerdo es pesadilla en la helada noche de los pobres.

Las últimas elecciones complementarias de Senadores, Diputados y Regidores han sido una demostración más de la confianza cívica en los partidos y en los hombres que integran los cuadros de la Oposición.

Grave es la quiebra de la economía; grave es el desorden en las finanzas; grave es una Administración como la actual, sin brújula y sin rumbos. Pero hay algo más grave aún: la desesperanza del pueblo producida por quienes prometieron mucho y no cumplieron nada.

Por eso, el País ya no confía en el señor Ibáñez ni tiene fe en su Gobierno. Es la trágica verdad de estos días oscuros.

En más de una ocasión hemos hablado de la urgencia de tomar la ruta de la rectificación; ella se impone como imperativo ineludible para la conciencia de nuestros conductores. Con ella se consulta y se salva el interés nacional. Pero si para esta tarea patriótica flaquean las fuerzas y se hace impotente la voluntad, el camino por seguir queda expedito.

Por sobre el amor propio, por sobre la dignidad personal que comprendemos y apreciamos, está siempre el interés del País, el respeto de sus instituciones fundamentales y el ansia de conducirlo a un superior destino.

Este patrimonio de virtudes cívicas fué ya eternizado por el Prócer en el gesto magnífico de la abdicación. Que hoy encuentre imitadores, por la suerte del País y por quienes, de otra forma, habrán de recibir la condenación de la posteridad.

Señor Presidente, en un período de su agitada historia, una gran nación escribió, con la sangre de sus hijos, los principios eternos de un estatuto jurídico y político para los pueblos y ejerció la rectoría espiritual de los hombres libres.

En aquella hora gloriosa vivida por

Francia, hubo hombres que dieron su fe y su vida al servicio de sus ideales. Fueron ellos los girondinos, en quienes nosotros, los radicales, reconocemos a nuestros guías en las doctrinas que alientan y conmueven la vida de la humanidad.

Uno de estos girondinos, Lasource, al llegar al banquillo de los acusados, dijo estas palabras, que constituyen el evangelio para quienes tenemos empecinada fe en las fuerzas invencibles del espíritu: ¡Nosotros morimos, porque el pueblo duerme! ¡Vosotros moriréis, cuando el pueblo despierte!

Nosotros, señor Presidente, los hombres de mi partido, dejamos el Gobierno en 1952 porque el pueblo, al que habíamos entregado lo mejor de nuestras vidas, estaba dormido. Volveremos al Gobierno cuando el pueblo despierte, porque esa será su voluntad inapelable.

He dicho.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rettig y Quinteros formulan indicación para publicar "in extenso" el homenaje rendido por el Honorable señor Allende al escritor Andrés Eloy Blanco.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rettig formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación formulada.

Aprobada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está inscrito, a continua-

ción, el Honorable señor Marín, que no está en la Sala.

El señor AMUNATEGUI.—Ya no tenemos enemigos al frente; así que no sabemos contra quién hablar...

El señor MORA.—Está inscrito, en seguida, el Honorable señor González Madariaga. Con su benevolencia, podría usar yo de la palabra por breves minutos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia del señor Senador, puede usar de la palabra Su Señoría.

#### DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL EN TALTAL

El señor MORA.— Señor Presidente:

En el Norte Grande hay zonas que, dentro del olvido general, están más abandonadas que otras. Una de ellas es Taltal, situada casi en el límite de la provincia de Antofagasta con Atacama, que arrastra una vida oscura, sin buenos edificios públicos, sin caminos que le faciliten sus comunicaciones con las ciudades más importantes, que son relativamente cercanas, sin luz, sin agua, en fin, en las más precarias condiciones. Había allí una industria pesquera que prometía ser muy próspera; mas, por circunstancias que no es el caso analizar ahora, paralizó sus actividades, y toda la maquinaria ha quedado abandonada, sin que nadie se haya preocupado por darle nueva vida, no obstante ser ésa una zona especialmente propicia para esa clase de labores.

Hace algunos días, hubo en Taltal una catástrofe originada por una especie de tornado, que tuvo consecuencias sumamente tristes para la población. Una gran cantidad de habitantes, en especial de gente modesta, fué destruída por el tornado. Sin embargo, tan perdido está ese lejano pueblo del Norte en el olvido general, que ni siquiera la prensa ha dado noticias sobre tal desgracia, ni tampoco, al pare-

cer, el Gobierno la ha conocido en sus verdaderas proporciones.

Por esos días, recibí un telegrama del Alcalde, en que me decía lo siguiente:

“Temporal viento huracanado azotó población noche diez presente dejando numerosas familias damnificadas y casas destruídas. Suplico presentación proyecto ley similar Calama favorecer damnificados y reparar daños población. Respetuosamente.—Belmón Rojas, Alcalde”.

He tratado de averiguar qué se ha hecho para reparar los daños sufridos por ese pueblo e ir en auxilio de la gente damnificada por la catástrofe. Al parecer, no se ha hecho nada.

Como considero innecesario dictar una ley para algo que el Gobierno, con conocimiento y buena voluntad, puede reparar fácilmente dentro de los medios que las leyes vigentes le proporcionan, quiero solicitar —y espero que los señores Senadores del Norte me acompañen en ello— que se envíen oficios en mi nombre a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para rogarles se preocupen y tomen las medidas encaminadas a reparar los daños causados por la referida catástrofe y a suministrar ayuda por intermedio del Servicio de Auxilio Social a los pobladores damnificados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se enviarán los oficios pedidos por el señor Senador, en nombre de Su Señoría y del que habla.

El señor AMPUERO.—Pido que se agregue mi nombre.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Y en nombre del Honorable señor Ampuero también.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo quisiera rogar a los señores Senadores

tuvieran la bondad de esperarme un cuarto de hora. La necesidad de compilar antecedentes ha hecho que sólo recientemente haya concluido mi trabajo, el que en este momento está terminando de copiarse. Si Sus Señorías lo permiten, podríamos suspender la sesión y reanudarla en un cuarto de hora más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se suspendería la sesión por un cuarto de ho-

ra y se acordaría prorrogarla hasta que termine su intervención el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

—*Se suspendió la sesión a las 17.32.*

—*Continuó a las 17.56*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.57.*

Dr. Orlando Oyarzun G.,  
Jefe de la Redacción

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

Sesión 53ª, en 18 de mayo de 1955.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 2366).

Se da por aprobada el acta de la sesión 51ª, especial, de fecha de ayer, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 52ª, ordinaria, también de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 2366.

#### ORDEN DEL DIA

##### *Ascensos Militares*

Se constituye la Sala en sesión secreta, con el fin de considerar los informes de la Comisión de Defensa Nacional que proponen conceder el acuerdo constitucional necesario para conferir ascensos a diversos miembros de las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

A indicación del señor Curti y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda incluir en la Cuenta y tratar de inmediato el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley que modifica el D. F. L. 336, sobre Administración de Bienes Nacionales.

*Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados por el cual se modifica el D. F. L. No 336, sobre administración de Bienes Nacionales*

La Comisión propone la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general y particular el proyecto, de conformidad con lo propuesto por la Comisión, usa de la palabra el señor Curti.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

#### INCIDENTES

El señor González Madariaga formula indicación, que es aprobada, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Mora en sesión ordinaria de ayer.

El señor Rodríguez usa de la palabra para referirse a la posición del Partido Socialista Popular frente a los graves problemas nacionales y analiza la situación política en relación con las garantías constitucionales. Fija la posición de su partido en materias sociales, económicas, políticas e internacionales.

A raíz de la intervención del señor Senador, se promueve un debate en el que intervienen los señores Mora, González Madariaga, Pereira, Marín, Moore, Perez de Arce, González Rojas y Ampuero.

El señor Acharán Arce se refiere al problema caminero en la zona sur y especialmente en la provincia de Valdivia.

Solicita se envíen oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndoles sus observaciones sobre esta materia.

Se acuerda enviar los oficios, en nombre del señor Senador.

El señor Marín usa de la palabra para referirse a diversos aspectos políticos, sociales y económicos de la doctrina liberal y compara los sistemas imperantes en Rusia y en los Estados Unidos de América.

Con este motivo, se promueve un debate en el que participen, además del señor Senador, los señores González Rojas, Allende y Rodríguez.

A indicación de los señores Martínez, González Rojas y Ampuero, por una parte, y del señor Opaso por la otra, modificadas ambas por la Sala, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate relacionado con los discursos de los señores Rodríguez y Marín.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE MODIFICA EL D. F. L. N° 340, DE 25 JULIO DE 1953, QUE CREO EL ESCALAFÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIAL DE LA ARMADA*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 340, de 25 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de agosto del mismo año, modificando la Planta de Empleados Civiles de la Armada, creó el Escalafón del Servicio Técnico Especial formado por Oficiales Técnicos Auxiliares.

Este nuevo escalafón vino a llenar una sentida necesidad de la Institución, al reunir en un solo grupo a oficiales en retiro que con anterioridad se encontraban diseminados en la Planta de Servicios Generales, y cuyos servicios consisten en el desempeño de funciones técnicas de ca-

rácter permanente dentro de los Servicios Técnicos Navales.

El artículo 3° del citado D. F. L., establece los requisitos necesarios para el ingreso a ese Escalafón, exigiendo en la letra a) a los interesados: "Ser Oficial de la Armada en retiro con el grado de Teniente 1°, a lo menos".

Esta exigencia ha hecho imposible hasta la fecha completar la dotación del Escalafón, ya que en la Armada casi no existen retiros de Oficiales con el grado de Teniente 1°, por lo que por falta de postulantes que cumplan con este requisito se ha debido rechazar a numerosos Oficiales, ocasionándose con ello un grave daño a la Institución, ya que es de imperiosa necesidad llenar estos cargos para cubrir y satisfacer las necesidades técnicas de la Armada.

Sin embargo, en el grado de Teniente 2°, se cuenta con oficiales en retiro ampliamente preparados y capacitados para servir las mismas funciones, pero que por no contar con el requisito indicado, no pueden optar al ingreso del Escalafón para el Servicio Técnico Especial.

En consecuencia, para solucionar este problema, es necesario modificar el D. F. L. referido, en el sentido que es suficiente ser Oficial de la Armada con el grado de Teniente 2° en retiro para ingresar al Escalafón ya mencionado, lo que permitirá completar la Planta de este Servicio y, por otra parte, beneficiará a la Institución, ya que contará con servidores más jóvenes, que por lo mismo prestarán sus servicios durante mayor tiempo, obteniéndose una mayor estabilidad y continuidad en sus funciones.

En mérito de las razones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Substitúyese la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuer-

za de Ley N° 340, de 25 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1953, por la siguiente:

“a) Ser Oficial de la Armada en retiro con el grado de Teniente 2º, a lo menos”.

Dios guarde a US.—*Carlos Ibáñez del Campo*.—*Benjamín Videla*.

## 2

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE PROPONE COMO ENBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL SEÑOR JOSE SERRANO PALMA

Santiago, 27 de mayo de 1955.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el N° 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor José Serrano Palma.

(Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo*.—*Oswaldo Koch*.

## 3

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE CONSTRUCCION DE CAMINOS EN LA ZONA SUR

Santiago, 26 de mayo de 1955.

En respuesta a su oficio N° 313, de 27 de abril último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce sobre vías camineras en las provincias del sur y cumplimiento de las leyes que destinan fondos para las respectivas obras, acompaño a V. E. original, el informe que al respecto ha emitido la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a V. E.—*Alejandro*

Schwerter Gallardo, General de Brigada Aérea y Ministro de Obras Públicas.

## 4

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE OBRAS DE CAMINOS Y PUENTES EN EL SUR

Santiago, 23 de mayo de 1955.

En relación con el discurso del Honorable Senador don Carlos Acharán Arce sobre caminos y puentes de la zona sur del país, acompaño a V. E., original, el informe que al respecto ha emitido la Dirección de Vialidad, dependiente de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.—*Benjamín Videla Vergara*, Coronel, Ministro de Obras Públicas.

## 5

OFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTA CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR FIGUEROA SOBRE GASTOS DE REPRESENTACION E INSTALACION DECRETADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DURANTE EL AÑO 1954

Santiago, 27 de mayo de 1955.

En atención a su oficio N° 300, de 21 de abril del presente año, el Contralor General infrascrito tiene la honra de enviar a V. E. una nómina de los gastos de representación, oficina, instalación y pasajes girados por el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 1954.

Me permito poner en su conocimiento que se han señalado en la nómina adjunta parte de los gastos efectuados, por estos mismos conceptos, durante el presente año.

Dios guarde a V. E.—*Enrique Bahamonde Ruiz*, Contralor General.

## 6

MOCION DE LOS SEÑORES PRIETO, RIVERA, BULNES SANFUENTES Y FREI QUE DEROGA EL ARTICULO 9º DEL D. F. L. Nº 520, REFUNDIDO, COMO ARTICULO 9º DEL DECRETO Nº 1.262, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1953, QUE AUTORIZA LA CREACION DE ESTANCOS

La creación de estancos de cualquier producto, ordenados y establecidos por decreto, viola el Nº 14 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, ya que ésta exige que toda prohibición al ejercicio de alguna actividad industrial o comercial, sólo puede establecerse por una Ley de la República.

La circunstancia de autorizarse al Ejecutivo para que por medio de un decreto pueda ordenar la creación de estancos, im-

porta otorgarle facultades para disponer en cualquier momento de la totalidad del comercio y de la industria chilenas, y en consecuencia, una suma de atribuciones que jamás ni Constitución ni Ley alguna ha otorgado a un Jefe de una Nación.

Con el mérito de estas consideraciones, venimos en proponer el siguiente

## Proyecto de ley:

“Artículo único.—Derógase el artículo 9º del D. L. Nº 520, de 30 de agosto de 1932, que se encuentra refundido también como artículo 9º en el Decreto Nº 1.262, de 18 de noviembre de 1953”.

(Fdo.): Joaquín Prieto.—Gustavo Rivera.—Francisco Bulnes Sanfuentes.—Eduardo Frei.

Santiago, 31 de mayo de 1955.